

ANEXO No. 1 SUSCRIPCION PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE
(2) Nombre del Representante Legal:	GINA YAMET LOAIZA RIVERA
(3) Período Auditado:	01 DE ENERO 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(4) Año de Realización de la Auditoría:	2019
(5) Nombre del Informe:	INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL
(6) Tipo de Control:	AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	JULIO 25 DEL 2019

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)	Observaciones (21)
1	AR	El expediente contractual identificado como No de contrato: 005 de 2018, Objeto: Prestación de Servicios de hosting, soporte, mantenimiento y actualización de la página web. Contratista: EA creativos SAS Valor: \$84.000.000 se evidencio que no ha sido liquidado. A la terminación del contrato, las partes no suscribieron Acta, en la cual constara detalladamente la liquidación definitiva del mismo, y la certificación por parte de la entidad del paz y salvo a favor del contratista por todo concepto, conforme a lo establecido en el capítulo VIII, artículos 50 al 56 del manual interno de contratación, Acuerdo 004 de 2014.	Al momento de la auditoría no se encontro el acta de liquidacion en la carpeta o expediente del contratista.	Suscribir acta de liquidación del contrato el 24 de abril de 2019 (dentro de los 4 meses que confiere la normatividad), Notificar por medio de Circular y oficio de julio del 2019 a los supervisores de los contratos, la obligatoriedad de tramitar el acta de liquidación de los contratos dentro del término legal y remitirla a la Dirección jurídica para su archivo en el expediente contractual y posterior publicación en el Secop.	Efectuar el tramite necesario para la suscripcion del acta de liquidacion en el tiempo, conforme a la normatividad (CAPITULO VIII ETAPA POSCONTRACTUAL ARTICULO 51: LIQUIDACION DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES)	Elaboración , suscripción y archivo de los documentos en el expediente respectivo, generados en la etapa poscontractual, Foliación de Carpeta	17/07/2019	29/07/2019	Gilberto Avendaño Sabogal	Jefatura de sistemas	El acta de liquidacion se encuentra debidamente firmada dentro de la carpeta del contrato 005-2018.

MZP5-20

VERSION 1.0

GINA YAMET LOAIZA RIVERA
Gerente General
Beneficencia del Valle del Cauca EICE

ANTONIO MARIA PADILLA PEREZ
Director de Control Interno
Beneficencia del Valle del Cauca EICE